

TERRATOP S.A.

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

Según resolución de la Junta General de Socios de la Compañía **TERRATOP S.A.**, celebrada en Marzo del año 2003, fui designado Comisario de la Empresa para la fiscalización del ejercicio del 2003.

En atención a dicho nombramiento y lo que dispone la Ley de Compañías, emito a continuación el *Informe de Fiscalización* correspondiente, al 31 de Diciembre del 2003.

Se ha podido establecer que sus ejecutivos han observado las debidas normas, tanto legales, contables y estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas de Marzo del 2003.

Los Administradores y Contador me han brindado las facilidades necesarias para efectuar en debida forma la fiscalización a la Empresa.

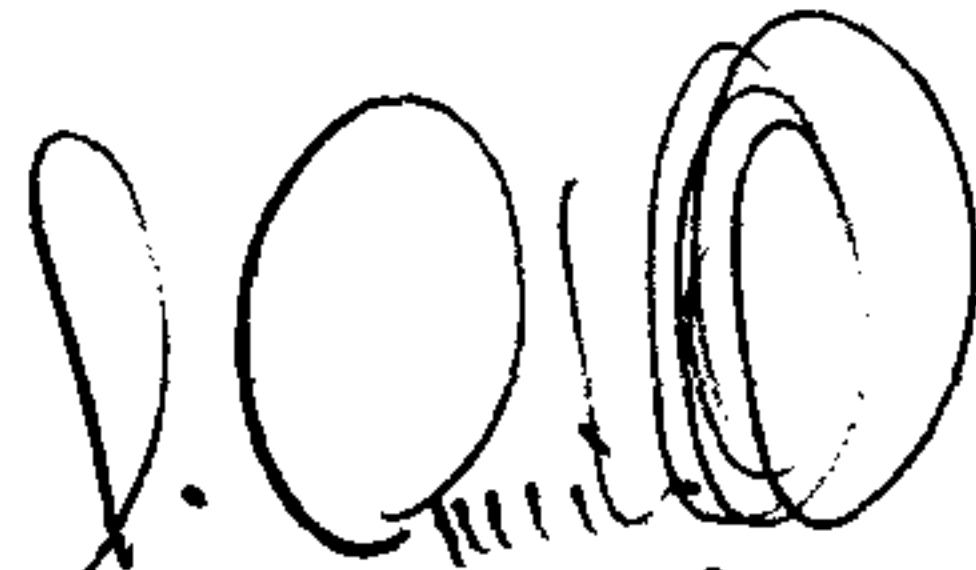
En la revisión de los Libros Sociales, correspondencia, Libros Contables, etc., se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos legales.

En concordancia con lo que establece el Art. 321 de la Ley de Compañías, informo además:

- a) Los estatutos de la compañía no estipulan la constitución de garantías para los Administradores, por tanto, éstas no existen;
- b) se observa la elaboración mensual de balances, los que son presentados en fecha oportuna;
- c) en este ejercicio existe una pérdida de **US\$600,40**; por tanto urge que los Administradores tomen medidas correctivas.

En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía **TERRATOP S.A.**, son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principio de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,



Econ. Franklin Avila Chiriboga
COMISARIO

Guayaquil, Abril 05 del 2004

